

**VISTO:**

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos y vecinas que transitan diariamente dan cuenta del estado deteriorado en el que se encuentra las calle que dan ingreso a la chacra 21;

Que los vecinos y las vecinas se encuentran con problemas de circulación al transitar los días de lluvia ya que es la única entrada que tiene al barrio y la misma queda bajo agua absoluta;

Que por ello los vecinos y las vecinas solicitaron en reiteradas oportunidades a los diferentes estamentos, (provincia, municipio y vialidad) para el nivelado y ripio de dicha entrada;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

**QUE POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**RESUELVE:**

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar al arreglo de calle mediante nivelación y ripio de la chacra 21.

2.- De Forma.

